

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

NIVEL NACIONAL O SEDE MEDELLIN

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- - **Nombre de la Convocatoria: Apoyo a la Oficina de Comunicaciones**
- - **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Facultad de Minas**
- - **Número de la Convocatoria: 1**
- - **Fecha de publicación de la convocatoria: enero 18 de 2023**
- - Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Gestión Administrativa

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 1

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)

c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)

d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

4. Perfil: Estudiante de ingeniería industrial, que haya cursado la asignatura de estadística 1 y materia de ingeniería de producción, que tenga un % de avance entre el 50% y 80% , conocimiento medio ó avanzado de Excel, buenas habilidades sociales.

4. Actividades a desarrollar:

- **Recolectar, cuantificar y analizar información para elaboración informes mensuales del área y elaboración informe de gestión.**
- **Acompañar estudio de tiempos y medición de la capacidad y análisis de cargas laborales de la oficina de comunicaciones.**
- **Apoyar la elaboración y aplicación de encuestas cuando así se requiera.**
- **Actualizar y analizar bases de datos que se requieran.**
- **Apoyar logísticamente los eventos presenciales y virtuales.**
- **Apoyar la transcripción de contenidos para la producción periodística de la oficina.**

6. Modalidad de las actividades: Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas semanales

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:

Un salario mínimo legal mensual vigente.

9. Duración de la vinculación: 6 meses.

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

- a. Se realizará prueba de conocimientos.**
- b. Se realizará prueba básica de excel.**
- c. Se realizará entrevista.**

- En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.)

11. Términos para presentación de documentos:

**Universidad
Nacional
de Colombia**

• Lugar o correo electrónico y horario de recepción: fminascorp_med@unal.edu.co

• Fecha de cierre de convocatoria: 20 de enero de 2023

• Documentación requerida:

- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases)

• Responsable de la convocatoria:

- Nombre: Claudia Patricia Álvarez Zuluaga
- Correo: fminascorp_med@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión):4925091

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: Se publicarán los resultados, máximo al 26 de enero de 2023.

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° xxxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/riunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Apoyo a la Oficina de Comunicaciones	1	1	Facultad de Minas	18 enero de 2023	30 de enero 2023

Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)

- c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)
- d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

PERFIL REQUERIDO

Estudiante de ingeniería industrial, que haya cursado la asignatura de estadística 1 y materia de ingeniería de producción, que tenga un % de avance entre el 50% y 80% , conocimiento medio ó avanzado de Excel, buenas habilidades sociales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1.	P.A.P.A.	10%
2.	Promedio	10%
3.	Pruebas de conocimiento	40%
4.	Entrevista	40%
Sumatoria porcentajes		

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5			
1	1.001.237.811	Jessica Alejandra Ramírez Ramírez	4,3	No aplica	4,3	4,3	4,0	4,6		4,3	Seleccionada: Presento un buen desempeño en la prueba técnica, tiene habilidades sociales y para destacar su experiencia como becaria en la universidad.	
2	1.001.010.697	Andrea Zambrano Cadavid	4,5	No aplica	4,5	4,5	3,8	4,2		4,1	Segundo lugar: Presento buen desempeño en la prueba, tiene habilidades sociales, para destacar su apoyo en el proyecto	

											Colombia Científica – CDI. Se tendrá en cuenta para futuras vacantes
3	1.001.446.286	Samuel Castro Martínez	3,9	No aplica	3,9	3,9	3,7	4,2		3,9	Tercer lugar: Dejó varios puntos de la prueba sin diligenciar, para destacar su seguimiento del trabajo de la oficina y redes sociales.
4	1.036.618.669	Jose Luis Sepúlveda Betancur	3,9	No aplica	3,9	3,9	3,7	3,9		3,8	Cuarto lugar: Dejó puntos de la prueba sin diligenciar, disperso en su conversación, no tiene interés en redes sociales, este punto no lo hace muy compatible con el trabajo con la oficina.

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones: En caso de que el estudiante seleccionado, renuncie a su beneficio, se designará un nuevo estudiante que haya participado de esta convocatoria, que cumpla con los requisitos y el puntaje obtenido.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Claudia Patricia Álvarez Zuluaga

CARGO:

Coordinadora Oficina de Comunicaciones

EXTENSIÓN:

CORREO:

fminascorp_med@unal.edu.co

Claudia P. Álvarez Z.

(Original Firmado)